



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere notificar
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00896-00

1. Agréguese en autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes la gestión de notificación del demandado aportada por la parte actora a la dirección electrónica 7DIAZJIMENEZ40@YAHOO.COM, con resultado negativo (PDF 008, C01).

2. Previo resolver sobre la solicitud de impulso elevada por la parte actora (PDF 009, C001), se **requiere** a la memorialista para que acredite y aporte la solicitud que dice haber radicado desde el 27 de abril de 2023 con el asunto “*SOLICITUD DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN*”, o cuando menos, la gestión de notificación del convocado con resultado positivo, habida cuenta que la única aportada es con resultado negativo referida en el numeral anterior.

3. Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) siguientes a la notificación por estado de esta providencia, so pena de aplicar el numeral 1° del artículo 317 de CGP, proceda a notificar el presente asunto al extremo ejecutado de la forma prevista en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme las formalidades señaladas en los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 034 del 28 de febrero de 2024.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal

Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93567ce2aef86909aae3639c1cf436e992dc34c46c343dbf2ef7eac503bf7c51**

Documento generado en 27/02/2024 05:01:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>